

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Jue el presente asunto con memorial allegado el 11 de noviembre de 2023, por la apoderada demandante.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00297

Demandante: CALIXTO AREVALO

Demandado: OMAR BELTRÁN

Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 11 de noviembre de los corrientes, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo SE DISPONE oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de ejecución de Sentencias de Bogotá, con el fin de que informe con destino al presente asunto, el estado de la medida cautelar correspondiente al embargo del inmueble 50N-20350300, en el entendido de informar si el mismo ya fue rematado y puntualizar el estado de los remanentes aquí solicitados, ello dentro de su proceso ejecutivo hipotecario No. 2014 00593 de Fondo Nacional de Ahorro, contra el aquí demandado. Igualmente, en caso que el remate ya se haya efectuado, se le solicita poner a disposición de este estrado judicial los remanentes a que hubiere lugar (Art. 600 CGP). Líbrese oficio, remítase virtualmente y déjense constancias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#47** de **15 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf6f842be8689fe58f438ec59224d21b0f52209dd6d16b1f931fbbbc4d2adf6**

Documento generado en 14/12/2023 06:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>